

Miércoles, 24 de agosto de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Vegaviana

#### **ANUNCIO. Renovación cargo de Juez/a de Paz titular y sustituto/a.**

D.ª María Rocío Pérez Rivero, Alcaldesa de este Ayuntamiento hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección

<https://www.vegaviana.es>

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vegaviana, 19 de agosto de 2022

María Rocío Pérez Rivero

ALCALDESA - PRESIDENTA

